



POSADAS, 27 de Mayo de 2015

**VISTO:** El Expediente CUDAP S01: 0002431/14, por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales eleva la Resolución CD N° 561/14, por la que se aprueba el Proyecto de modificación de la Carrera “**Profesorado Universitario en Biología**” con su correspondiente Plan de Estudios; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, dicha propuesta de reformulación del Plan de Estudios de la Carrera plantea, entre sus objetivos, la necesidad de formar profesionales capacitados en el área de la Biología, preparados para adaptarse a las nuevas tecnologías y capaces de generar cambios en las estrategias de enseñanza de esta disciplina.

**QUE**, la misma ha sido diseñada en base a los lineamientos generales elaborados y aprobados por el Consejo Interuniversitario Nacional, en el marco de la Ley de Educación Superior N° 24521/95, donde se proponen los contenidos mínimos, cargas horarias y los estándares institucionales; la experiencia en el desarrollo de la carrera en planes de estudios anteriores; la demanda de conocimientos establecidos en los contenidos curriculares para la Educación Secundaria obligatoria (Ley N° 26.206/06), con consenso del Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN) y los estándares para la acreditación de carrera de Profesorado Universitario en Biología.

**QUE**, analizado el Plan de Estudios, la Secretaría General Académica, a fs. 170, realiza el informe con sugerencias tendientes a optimizar la presentación, las que pone a consideración de la Comisión de Enseñanza y de la Dirección de la Carrera, expresando que no tiene otras objeciones que formular a la propuesta, ya que cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

**QUE**, a fs. 171, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 013/15, sugiere aprobar la reformulación de la citada Carrera, con las sugerencias propuestas por la Secretaría General Académica.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/15 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 18 de Marzo de 2015.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el nombre de: Carrera “**Profesorado en Biología**” a “**Profesorado Universitario en Biología**”, según la propuesta de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y

...//

POSADAS, 27 de Mayo de 2015

...//Naturales de la Universidad Nacional de Misiones.

**ARTICULO 2º.- APROBAR** la modificación del Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.- OTORGAR** el título de **“Profesor Universitario en Biología”** a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.

**ARTICULO 4º.- SOLICITAR** al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.

**ARTICULO 5º.- AUTORIZAR** a la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y, por su intermedio, al Consejo Superior. (Ordenanza N° 038/00).

**ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.**

**RESOLUCIÓN CS N° 028/15**

GnM



**Dr. Ambrosio César LAFUENTE**  
Docente Regular  
a/c Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



**Mgter. Javier GORTARI**  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones